130.8-0070

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaria de Salud certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **" FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, GARANTIZANDO LA CADENA DE FRÍO, EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA."**

En este sentido, se verifico la hoja de vida de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, identificada con NIT No. 813002872-4, la cuenta con la cual la experiencia especifica mínima requerida.

Idoneidad: Persona jurídica, de naturaleza pública, habilitada en el Registro Único de Prestadores del Ministerio de Protección Social, que cumpla con condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad para ejecutar el Transporte de Biológicos.

Experiencia: Dos (02) años de Experiencia relacionada con el objeto del contrato

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un Convenios o contrato interadministrativo, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Se expide en La Plata Huila, a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2024.

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria de Salud Municipal.